



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 536-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 153-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el Responsable técnico del proyecto mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos rurales del distrito de ciudad nueva, provincia de Tacna-departamento de Tacna; el Informe N° 2326-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 402-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 275-2022-SGDURGRD-GM-MDCN-T, de fecha 26 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo y Desastres; el Informe N° 1186-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 10876, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ley N° 28294, se creó el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios –SNCP, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclaturas y procesos técnicos de las diferentes Entidades Generadoras de Catastro en el País, a efectos de consolidar la información catastral y las características de los predios y/o derechos sobre estos;

Que, mediante Resolución N° 04-2012-SNCP/CNC de fecha 26 de diciembre del 2012, emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que resuelve APROBAR los Manuales de Levantamiento Catastral Urbano, Levantamiento Catastral Rural, Protocolo de Actualización en el levantamiento Catastral, Manteamiento Catastral, Actualización Catastral y Estándares Cartográfico aplicados al Catastro;

Que, mediante Informe N° 153-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos Rurales del Distrito de Ciudad Nueva, ING. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, emite opinan favorable y se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la APROBACION de la elaboración de la Directiva de procesos catastrales MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, el mismo que forma parte de las actividades del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante el Informe N° 2326-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. JAVIER CACHICATARI ROMERO, solicita a la Gerencia Municipal, canalizar la aprobación de la DIRECTIVA DE PROCESOS CATASTRALES, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 402-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, ABOG. JUAN DE DIOS ELIAS VENTURA NINA, concluye que previo a emitir el acto resolutorio, resulta necesario que el Equipo Funcional de Planeamiento y Modernización Institucional emita OPINION TECNICA para continuar con el trámite correspondiente, por lo que devuelve, a fin que se subsane lo indicado, con el objeto de emitir acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 275-2022-SGDURGRD-GM-MDCN-T, de fecha 26 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, ING. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, informa que de acuerdo a lo establecido en el ROF vigente y en merito a las competencias otorgadas, en materia Catastro Urbano-Rural, indica que a la fecha se viene desarrollando el "PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que dentro de sus componentes establece la aprobación de la Directiva de procesos catastrales, instrumento técnico normativo, que servirá de base para el buen funcionamiento y aplicación en todo trámite relacionado con el catastro urbano y rural del Distrito. Y de acuerdo a la Resolución N° 042012-SNCP/CNC del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL PREDIAL, **revisada la Directiva se da por aprobada, la misma que se recomienda proseguir el trámite administrativo**, según el ROF, debiéndose emitir la opinión respectiva, el Equipo funcional de Planeamiento y Modernización Institucional y posteriormente proseguir con la emisión del acto resolutorio, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1186-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional (e) CPC JOHNE YUJRA COPA, emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la DIRECTIVA DE CATASTRO, propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgo;